

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,
EXPEDIENTE N° 02773-2017-0-1001-JR-CI-02, SOBRE: NULIDAD DE COSA
JUZGADA FRAUDULENTA Y EL INFORME EN MATERIA PENAL Y
PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 06735-2018-0-1001-JR-PE-05, SOBRE:
USURPACIÓN AGRAVADA**

INFORME PRESENTADO POR:
BACH. EDISON PAVEL LOAIZA MOSQUEIRA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

MODALIDAD:
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:
DR. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO - PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico en materia Civil y Procesal Civil, expediente N° 02773-2017-0-1001-J2-CI-02, sobre: Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta y el Informe en materia Penal y Procesal Penal Expediente N° 06735-2018-0-1001-JR-PE-05, sobre: Usurpación Agravada

presentado por: Edison Pavel Lociza Mosqueira con DNI Nro.: 76366733..... presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de Abogado.....

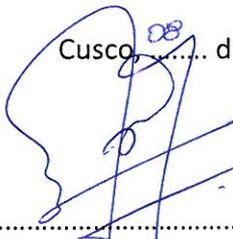
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 5.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco ⁰⁸ de Mayo de 2025



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:454519508

Edison Pavel Loaiza Mosqueira

paarfraseo Edison Pavel Loaiza Mosqueira_30_04_25 mj.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:454519508

75 Páginas

Fecha de entrega

30 abr 2025, 10:19 p.m. GMT-5

25.996 Palabras

Fecha de descarga

1 may 2025, 9:09 p.m. GMT-5

138.088 Caracteres

Nombre de archivo

paarfraseo Edison Pavel Loaiza Mosqueira_30_04_25 mj.docx

Tamaño de archivo

391.1 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....
Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

5% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text
- ▶ Small Matches (less than 12 words)

Top Sources

- 3%  Internet sources
- 0%  Publications
- 4%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

En el presente informe se hace el análisis del Expediente N° 02773-2017-0-1001-JR-CI-02, sobre Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta, donde se resalta que esta institución tiene por finalidad impedir que el proceso se transforme en un instrumento de injusticia, por lo que su ejercicio debe ser excepcional, responsable y fundamentado. En el caso específico los abogados de la parte actora, mediante escritos confusos y actuaciones alejadas de la lógica procesal, intentaron nulificar una sentencia que supuestamente no fue notificada, pero que sí apelaron. Esto refleja un manejo deficiente y malicioso del proceso, agravado por la aquiescencia del juez al admitir una demanda evidentemente improcedente y sin mérito. Conductas que contribuyen a la sobrecarga procesal y desperdician recursos que podrían dedicarse a causas justas con calidad.

En cuanto al Proceso Penal recaído en el Expediente N° 06735-2018-0-1001-JR-PE-05, sobre Usurpación Agravada, se analiza el caso en concreto donde se imputan cargos por desposesión parcial mediante violencia, con la agravante de la participación de dos o más personas y que el inmueble fue reservado para fines habitacionales. Sin embargo, durante el desarrollo del proceso se evidencia la incorrecta adecuación de los hechos al tipo penal aplicable. Además, se han involucrado conceptos que comprende el delito de usurpación, así como las diferentes modalidades de este tipo penal, los mismos que han sido desarrollados doctrinaria y jurisprudencialmente. En el ámbito procesal, se ha desarrollado la Acusación Directa, y los principios como la imputación necesaria y la congruencia, resaltando su incidencia en este proceso.

Palabras claves:

Nulidad de cosa juzgada fraudulenta, fraude procesal, colusión, usurpación, acusación directa, despojo, violencia, principio de congruencia, imputación necesaria.